

Editorial

Colombia frente a la aplicación de estándares contables internacionales

En el actual panorama económico mundial, donde los países y regiones adelantan procesos de apertura económica mediante, por ejemplo, la suscripción de tratados de libre comercio entre naciones, e incluso continentes, es innegable que para que esto funcione se necesita que las diferentes partes interesadas en tales procesos unifiquen una gran cantidad de criterios que les permitan llevar a feliz término dicho esfuerzo.

Uno de tales criterios es el referente a las normas y principios contables que tienen los países, que, según lo indicado por el International Accounting Standards Committee, IASC, son distintos, principalmente porque se construyen teniendo en cuenta las particularidades económicas y legales de cada nación y las necesidades de información específicas de los distintos usuarios de la información existentes en cada país. Estas normas y principios, en ocasiones tan disímiles entre un país y otro, generan diferencias significativas en los estados financieros presentados.

Son estas diferencias en la información contable las que de alguna manera deben eliminarse, y la mejor forma de hacerlo es la aplicación de un cuerpo normativo único a nivel mundial que facilite las relaciones y negociaciones entre las organizaciones empresariales de diferentes países, siempre buscando la calidad y confiabilidad de la información presentada, con miras a que tales relaciones resulten exitosas.

En los últimos años, es innegable que Colombia ha entrado en una dinámica y proceso que no nos llevarán a otro camino distinto que el de la aplicación de los estándares internacionales de contabilidad, ya que resulta vital que Colombia participe activamente del proceso de estandarización de la información contable a nivel mundial, de tal forma que nuestras cifras sean comparables y la economía de nuestro país sea competitiva en los mercados internacionales.

No obstante lo anterior, no podemos hacer un simple acto de fe e implementar todo este cuerpo normativo sin detenernos a analizar profunda y profusamente las implicaciones y efectos que dichas reglamentaciones tendrán sobre el desarrollo de las empresas y, en consecuencia, sobre la economía general del país. Reviste de gran importancia que se analicen los efectos que tales normativas tendrían, por ejemplo, en la valoración de las empresas o en la liquidación de impuestos, de tal manera que se prevean situaciones que puedan afectar el correcto funcionamiento de una organización.

Es responsabilidad de toda la profesión en su conjunto participar activamente en los procesos que actualmente se llevan a cabo en el país, tendientes a la futura aplicación de estándares contables internacionales y, además de ello, asumir concienzudamente el reto de preparación y formación necesarias, no en el mediano y largo plazos, sino de forma inmediata, con las ventajas y desventajas que esta situación supone para la profesión.

Afortunadamente, prueba del compromiso que están teniendo los contadores públicos del país se evidencia en los múltiples trabajos desarrollados y publicados en revistas del orden nacional e internacional, como por ejemplo el documento que se publica al respecto en la sección “Tema central” de la presente edición.

Fabio Enrique Gómez Meneses
Editor